



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0117
(3 de diciembre de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución de Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción modalidad Modificación No.68001-2-20-0250 del 27 de octubre de 2020.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-45290** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con número predial **68001-01-03-0198-0008-000** cuyos titulares son **José Roncesvalles Madiedo Caballero; Duperly Madiedo Rincon; Marco Antonio Madiedo Rincon; Katherin Silvana Tarazona Madiedo**, con cédulas de ciudadanía No **2.028.344; 63.300.718; 91.263.359; 1.098.641.739 respectivamente**, con nomenclatura en la **Carrera 33 # 17 - 68**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción modalidad Modificación No.68001-2-20-0250 radicado el 21 de julio de 2020.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidió Resolución de Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción modalidad Modificación No.68001-2-20-0250 del 27 de octubre de 2020.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo, Resolución de Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción modalidad Modificación No.68001-2-20-0250 del 27 de octubre de 2020, dado a que por un error involuntario se consignó de manera incompleta los titulares digitado como José Roncesvalles Madiedo Caballero, **siendo correcto José Roncesvalles Madiedo Caballero; Duperly Madiedo Rincon; Marco Antonio Madiedo Rincon; Katherin Silvana Tarazona Madiedo.**
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar los titulares de la licencia correctamente, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR Resolución de Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción modalidad Modificación No.68001-2-20-0250 del 27 de octubre de 2020, expedido por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que **los titulares son José Roncesvalles Madiedo Caballero; Duperly Madiedo Rincon; Marco Antonio Madiedo Rincon; Katherin Silvana Tarazona Madiedo.**

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0117
(3 de diciembre de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución de Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción modalidad Modificación No.68001-2-20-0250 del 27 de octubre de 2020.

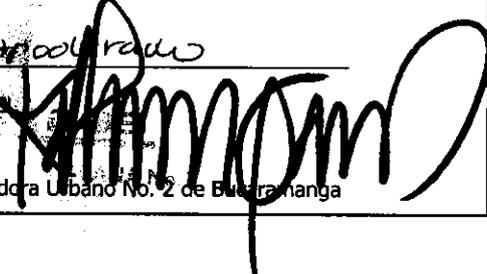
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 601752058PA de Pampuna EN CALIDAD DE: Arquitecto

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN



Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga